

Discusión de la iniciativa para proteger identidad de jueces se discutirá con sosiego: Ignacio Mier

ANDREA BECERRIL

El coordinador de Morena en el Senado, Ignacio Mier, confirmó que la discusión de la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum para proteger la identidad de los juzgadores, conocida como “la de los jueces sin rostro”, no se discutirá de inmediato, toda vez que dada su importancia y la controversia que ha generado, se tomarán el tiempo necesario para revisarla a la luz de lo expresado por juristas, abogados y expertos.

En entrevista, dijo que al periodo ordinario le restan aún 75 días, por lo que de entrada van a analizar las opiniones expresadas en los conversatorios que organizó la Comisión de Justicia, entre éstas la del director general del Instituto Nacional de Ciencias Penales, Jorge Nader Kuri, quien planteó posponer la aprobación de la iniciativa presidencial para incluirla en una reforma integral del sistema penal que se prepara.

Expuso que entiende la importancia que representa legislar sobre el resguardo de la identidad de jueces cuya integridad esté en riesgo por amenazas del crimen organizado, “como está establecido en la Constitución, pero sin perder de vista las otras aristas, entre ellas esa posible revisión estructural de la justicia penal, que se está trabajando”.

El senador Mier detalló que deberán ver cómo se vincula con la iniciativa de la presidenta Sheinbaum que modifica el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

y si es necesario que se articule con ese proyecto integral. Además de que llamó a estar seguros de que no violenta tratados y convenciones internacionales signados por México.

Ante ello, “no podemos violentar los tiempos, sino llevar a cabo un análisis con la mayor serenidad y tranquilidad”.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza, comentó que coincide con el coordinador Mier en que haya una mayor discusión, pero sin desestimar que el resguardo de la identidad de jueces está en la Constitución “y no queda de otra” sino aprobar la ley secundaria, que la reglamentará y que el Ejecutivo federal remitió al Senado.

Respecto a las críticas de juristas, despachos de abogados y académicos a la figura de jueces sin rostro, el senador Inzunza comentó que ya hay un proyecto de dictamen en el que se hicieron cambios a la iniciativa para establecer con claridad la temporalidad, a fin de que sea una medida de excepción y no la regla.

Es decir, agregó, se establecerá, además de la temporalidad, requisitos estrictos y controles, con el objetivo de que el resguardo de identidad, que es exclusivo para jueces penales que reciban amenazas, no vulnere el debido proceso.

“Se incluyen mecanismos para garantizar que se aplique sólo para casos en que efectivamente hay un riesgo para el juzgador que no puede ser neutralizado de otra manera. No se podrá recurrir a esta figura sin que el caso lo amerite.”